



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 646.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 579/2018, Y SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MRE” Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 26 de junio de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, y su Decreto reglamentario N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018.

La Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas” que en su artículo 12 sobre el Programa Anual de Contrataciones, establece entre otras cosas: “...los organismos, las entidades o las Municipales elaboran el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las provisiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y sus reglamentos”.

El Artículo 14 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta La Ley N° 2051/03, establece que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante.

La Resolución N° 579/2018 del 12 de junio de 2018, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2018, “Mantenimiento y Reparación de Edificios del MRE” – Plurianual, y se conforma el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

N° _____

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018 “Mantenimiento y Reparación de Edificios del MRE”, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y hacer frente al compromiso que conlleva el presente llamado.

El artículo 27 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes, la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 123/2018 sugiere que el proceso siga su tramitación a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 579 del 12 de junio de 2018 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018 – **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MRE.**

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 646.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 579/2018, Y SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MRE” Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018 – **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MRE.**
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 27 de la Ley N° 2051/03 quedando integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Director de Asuntos Legales
 - Director Administrativo
 - Director de Finanzas
- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5° Autorizar la erogación al objeto del gasto previsto en el rubro 240 dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año fiscal 2018.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____